

F.e. 14-6-1986

Int. Cl.²: A47G



208197

208197

Nº 208.197

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON FEDERICO HOFMANN WIMMER

RESIDENCIA: Platero Suarez, 15- VALENCIA

ENUNCIADO: UN DISPOSITIVO DE CIERRE PARA PORTARRE-

TRATOS

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

MC/.



208197

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

13 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).



20 FEB

203197

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva consiste en un dispositivo de cierre para portarretratos, y más concretamente en un dispositivo de cierre para portarretratos sin marcos, de los constituidos a base de un cristal frontal y un bloque o panel dorsal, entre los que se dispone la fotografía.

5

En líneas generales la presente invención consiste un dispositivo a base de una serie de anchos en forma de siete, que realizan el acoplamiento entre los citados elementos, es decir cristal y panel dorsal. En el citado panel dorsal, se han realizado unos orificios en los que se acopla una botón, sobre el que se posiciona uno de los extremos del gancho, mientras que el otro extremo del citado gancho, se posiciona sobre la zona anterior del cristal.

10

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva un juego de dibujos en donde se ha representado lo siguiente:

15

La figura 1ª, muestra una vista en alzado frontal del gancho en forma de siete.

La figura 2ª, corresponde a una vista en alzado lateral del citado gancho.

La figura 3ª, corresponde a una vista en alzado posterior del botón dispuesto en la zona dorsal del bloque del portarretratos.

25

La figura 4ª, muestra una vista de la figura 3ª por su línea de corte A/B.

La figura 5ª, corresponde a una vista en sección de la figura 3ª por su línea de corte C/D.

30

- 4 -  
208197



1 La figura 6ª, muestra una vista en sección del portarretratos, en la que se ve el gancho sin posicionar definitivamente.

5 La figura 7ª, representa una vista en sección del portarretratos, en el que se observa el gancho en posición correcta de cierre.

Por último la figura 8ª, muestra una vista en alzado posterior del portarretratos.

10 Como puede observarse, a tenor de los planos comentados, el portarretratos sin marco, esta constituido a base de un cristal frontal (1) y un bloque (2) o panel dorsal, entre los que se dispone la fotografia.

15 El cierre o acoplamiento entre cristal (1) y panel dorsal (2), esta constituido por una serie de ganchos (3) o resortes de configuración semejante al número 7.

20 Estos ganchos (3) están integrados por una varilla flectora doblada en ángulo menor de 90º, con sus ramas (4) y (5) desiguales, presentando la rama más corta (4) su extremo (6) doblado octogonalmente hacia dentro. La rama más larga (5), presenta en su zona intermedia un saliente (7), determinado por un pliegue arqueado de dicha varilla que lo constituye.

25 La extremidad (6) de la rama (4) más corta, engancha en el borde del cristal, en tanto que el saliente (7) de la rama (5) más larga, engancha a presión, por apertura angular del gancho (3), en un botón (8) dispuesto en un orificio (9) realizado en el reverso del panel dorsal (2) del portarretratos, manteniendose así una tensión elástica de acoplamiento entre el cristal (1) y el panel dorsal (2).

30



1

El botón (8) que esta empotrado en el taladro u orificio ciego (9) del reverso del panel dorsal (2) del portarretratos, presenta una oquedad frontal (10), comprendida entre sendas aletas longitudinales (11), las cuales establecen una ranura guia para el extremo de la rama (5) más larga del gancho (3), facilitando el acoplamiento.

5

El botón (8) comprende otras aletas transversales (12) que actuan como topes de penetración axial en el empotrado del mismo sobre el orificio (9) del reverso del panel (2).

10

Los botones (8) de retención, están situados equidistantemente con respecto a dos de los bordes contiguos del panel dorsal (2) del portarretratos, permitiendo la variación de acoplamiento del gancho (3) tanto en posición vertical como en posición horizontal, para lo cual bastará orientar el gancho (3) y el botón (8) mediante un giro de 90°.



15

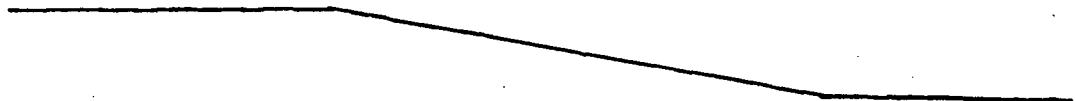
20

El completo acoplamiento del cristal (1) y del panel (2) se realiza mediante la utilización de cuatro ganchos y cuatro botones, los cuales estaran empotrados en zonas próximas a los vertices del panel dorsal, y dispuestos equidistantemente con respecto a los lados contiguos que conforman el citado vertice.

25

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea plantar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

30



20<sup>6</sup> 8197



2

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:



20

1

5

10

15

20

25

30

1a.- UN DISPOSITIVO DE CIERRE PARA PORTARRETRATOS, especialmente para portarretratos sin marco, de los que comprenden un cristal frontal y un bloque o panel dorsal, entre los que se dispone la fotografía; caracterizado esencialmente porque el cierre o acoplamiento entre cristal y panel dorsal, está constituido por una serie de ganchos o resortes de configuración semejante al número "7", cuyos ganchos están integrados por una varilla flectora doblada en ángulo menor que un recto, con sus ramas desiguales, presentando la rama más corta su extremo doblado ortogonalmente hacia dentro, en tanto que la región intermedia de la rama más larga, presenta interiormente un saliente, determinado por un pliegue arqueado de dicha varilla que lo constituye; engancho la extremidad de dicha rama más corta en el borde del cristal, en tanto que el saliente de la rama más larga engancha a presión, por apertura angular del gancho, en un alveolo u orificio del reverso del panel dorsal del portarretratos, manteniendo una tensión elástica de acoplamiento entre cristal y panel dorsal.

2a.- UN DISPOSITIVO DE CIERRE PARA PORTARRETRATOS, según reivindicación anterior, caracterizado porque dicho alveolo retentor del saliente interno de la rama más larga del gancho en forma de "7" (siete), está constituido por la oquedad frontal de un botón cilíndrico, empotrado en un taladro u orificio ciego del reverso del panel dorsal del portarretratos, quedando dicha oquedad del botón comprendida entre sendas aletas longitudinales del mismo, las cuales establecen una ranura guía para la cola de dicha rama más larga del gancho, para facilitar su acoplamiento; en tanto que dicho botón comprende otras aletas transversales que actúan



1 como topes de penetración axial de empotrado del mismo.

3a.-UN DISPOSITIVO DE CIERRE PARA PORTARRETRATOS -  
según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la  
situación equidistante de dicho botón de retención del gan  
5 cho en forma de "7" (siete), respecto de dos de los bordes  
contiguos del panel dorsal del portarretratos, permite la  
variación de acoplamiento del gancho, en uno de dichos bor  
des, mediante la orientación de dicho botón por giro de --  
90º (noventa grados).

10 4a.- Se reivindica por último, como objeto sobre -  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita,  
"UN DISPOSITIVO DE CIERRE PARA PORTARRETRATOS".

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas  
mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 6 Diciembre 1.974

BERNARDO UNGRIA  
p.p.

25

30

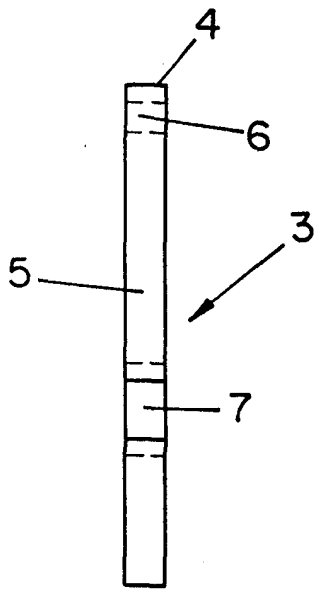


FIG-1

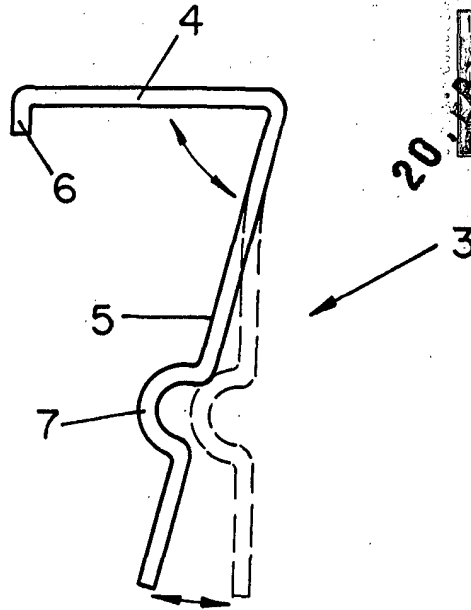


FIG-2

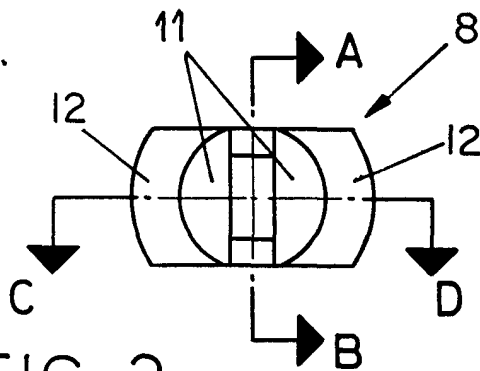
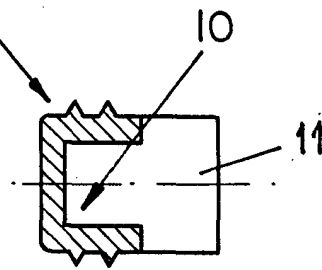


FIG-3



A - B

FIG-4

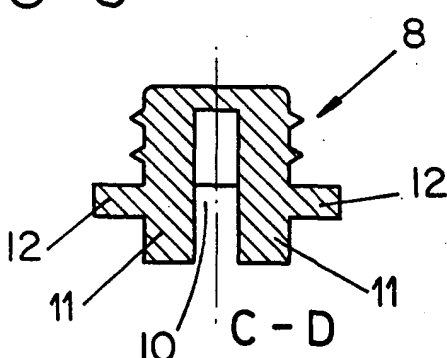


FIG-5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de diciembre de 1974

BERNARDO UNGRIA

p. p.



1974

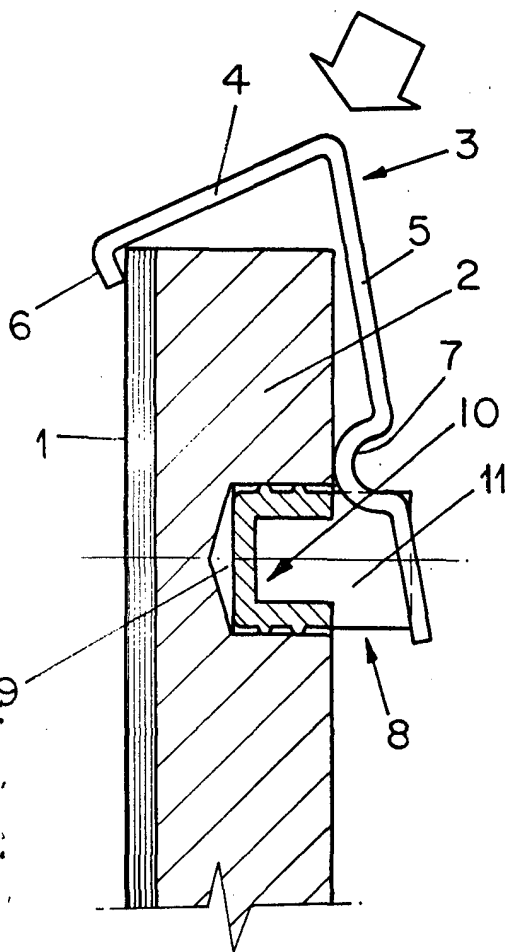


FIG - 6

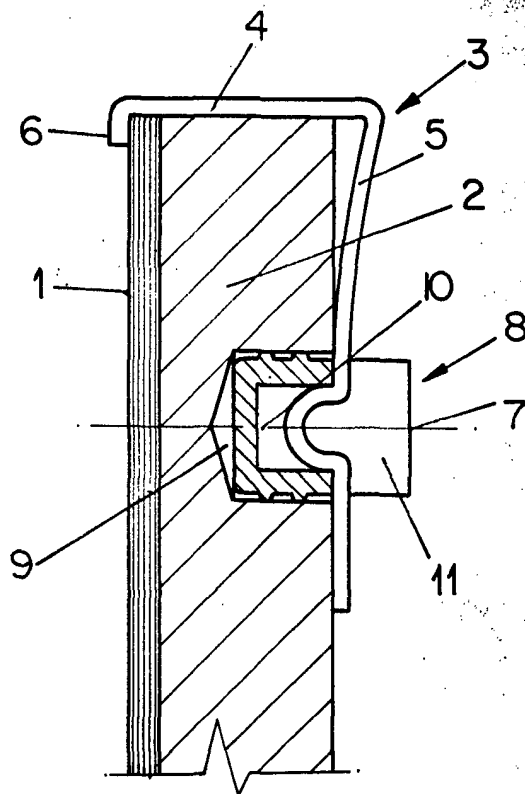


FIG - 7

ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de diciembre de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.

208197

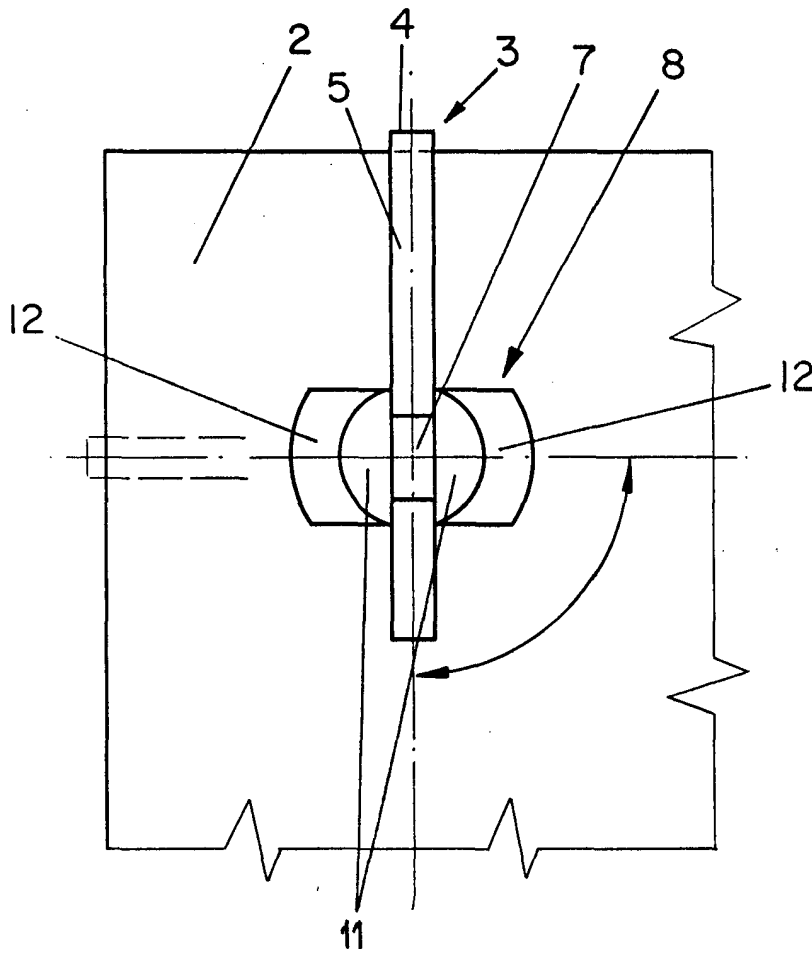


FIG-8

ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de diciembre de 1974

BERNARDO LINGRIA

p. p.